**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 15 de agosto de 2013

**Ref.: Exp. CM. Nº DCC-152/12-0 s/ Contratación del Servicio de Control de Ausentismo y Exámenes Preocupacionales.**

Llega este expediente a conocimiento de la Comisión de Preadjudicaciones, a fin de dictaminar en la Licitación Pública Nº 07/2013 que tiene por objeto la contratación de los servicios de control de ausentismo y exámenes preocupacionales, con un presupuesto oficial estimado en pesos seis millones quinientos mil.-. ($ 6.500.000.-).

A fs. 1/16 se agregan los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de proceder a la presente contratacion.

A fs. 29/31 obran los cuadros presupuestarios estimativos, elaborados por la Direccion de Compras y Contrataciones.

A fs. 32/33 surge la consulta realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones de este Consejo al Ministerio Público de la C.A.B.A respecto de su participación en la presente contratación.

A fs. 40/54 y 62/64 obran las constancias del Ministerio Público de la Defensa y del Ministerio Público Tutelar de donde surge la decisión de participar de la presente licitación. A fs. 65 se agrega la constancia remitida por el Ministerio Público Fiscal que da cuenta de la decisión de no participar de la presente contratación, motivo por el cual a fs. 66/67 se agrega la corrección al cuadro presupuestario efectuado oportunamente.

A fs. 68/73 se agrega el anexo III de la Res. CM Nº810/2010, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales de este organismo.

A fs. 74/77, se agrega el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 81/83 luce la registración presupuestaria preventiva para los ejercicios 2013 y 2014 .

A fs. 85/86 obra Nota Nº465-DCC-12 del Sr. Director de Compras y Contrataciones donde realiza una reseña de las actuaciones y procede a su elevación al Administrador del Poder Judicial.

A fs. 92 obra el Dictámen Nº 4667/2012 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde recomienda modificar el punto 6 del Pliego de Condiciones Particulares sin perjuicio de no encontrar reparos en la prosecución del trámite del expediente.

A fs. 105/106, se agrega la desafectación presupuestaria, tal como fuera solicitada por res. Pres. CAFITIT Nº 47/2012.

A fs. 123, la Dirección de factor humano ratifica la solicitud de incorporar en el pliego de condiciones particulares nuevos análisis médicos y tener en cuenta el ingreso de nuevos agentes, lo que lleva a modificar el cuadro presupuestario agregándose el definitivo a fs. 125/126.

A fs. 136/138 se agrega el listado de empresas a invitar.

A fs. 141/145, se agregan las constancias de registración presupuestaria para los ejercicios 2014/2015.

A fs. 149/150, se agrega el dictamen Nº 5031/2013 del órgano de aesoramiento jurídico en el que no se manifiestan reparos para continuar con el trámite del expediente.

A fs. 152/156 obra copia de la Resolución CAFITIT Nº15/2013 donde se autoriza el llamado a Licitación Pública Nº 07/2013 de etapa única, para la contratacion de los servicios de examenes médicos preocupacionales, preocupacionales psicotécnicos, post ocupacionales y periódicos anuales, integración de juntas médicas y control de ausentismo, para funcionarios y agentes del Poder Judicial de la CABA. Se establece el 21 de Mayo de 2013 como fecha para la apertura pública de ofertas.

A fs. 157/171 obra el Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación.

A fs. 174/185, se agregan las constancias de registración presupuestaria correspondientes a las áreas de Ministerio Público que participarán de la presente contratacion. A fs. 186/187 acompaña la desafectación de este organismo con motivo de las afectaciones referidas precedentemente.

A fs.188 el Sr. Director de Compras y Contrataciones en función de las atribuciones conferidas por el Anexo II de la Resolución CM Nº 810/2010 y en atención a la Resolución OAyF Nº083/2013 designa al Dr. Gabriel Robirosa, para asistir al miembro permanente en el acto de apertura. Y a los Dres. Gabriel Robirosa y Hernán Labate, como miembros titulares de la Comisión de Evaluación de Ofertas y al Dr. Abel Prota como miembro suplente.

A fs. 191/194 y 198/217 se encuentran las invitaciones cursadas a distintas empresas e instituciones para participar en la presente licitación y la recepción de los correos electrónicos remitidos.

A fs. 197 vta. se informa de la publicación de la resolución antes mencionada en la página web del Poder Judicial de la Ciudad. A fs. 242, se agrega constancia de publicación de la Res. CAFITIT Nº 15/2013 en la cartelera del área de adquisiciones.

A fs. 218/221 surge constancia de la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial. A fs. 238/240, se agrega constancia de publicación en el diario Pagina/12 por el término de dos días.

A fs. 241, se agrega constancia de la realización de la reunión informativa con la presencia del área de compras, el área de factor humano y habiendo concurrido únicamente el representante de la empresa Alfamédica Medicina Integral S.R.L.

A fs. 243/249 listado de entrega de Pliegos de Bases y Condiciones y constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 253/254 luce el Acta de Apertura de Ofertas, registrándose dos ofertas presentadas ante la Mesa de Entradas de este Consejo.

A fs. 412/416 se agrega una nota de la empresa Alfamédica en la que cuestiona la falta de acreditación de antecedentes de la empresa International Health Services Argentina S.A., necesarios para acreditar la capacidad técnica en la prestación de los servicios licitados en la presente licitación entre otros cuestionamientos.

A fs. 436 se agrega nota solicitando asistencia técnica, cuya respuesta se agrega a fs. 437/438.

A fs. 468 se agrega nota de esta Comisión dirigida al Director General de Habilitaciones y Permisos de la Agencia Gubernamental de Control a fin de que informe sobre las habilitaciones obrantes en esa dependencia referidas a los inmuebles denunciados como centros médicos por las empresas oferentes.

A fs. 475/499 se agrega la respuesta de la Agencia Gubernamental de Control.

A fs. 501/502, luce el Dictamen Técnico de la Dirección de Recursos Humanos.

**OFERTAS**

1. **INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.:**

Número de CUIT: 30-61029860-1

Domicilio: Bartolomé Mitre 853, piso 5º, CABA

Correo electrónico: vvai@emergencias.com.ar

A fs. 277 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos cinco millones quinientos cinco mil doscientos dos, con 60/100 ($5.505.202,60.-), por un plazo de 24 meses.

A fs. 283/284 surge la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de la oferta mediante póliza de seguro de caución Nº 281.060 de Afianzadora Latinoamericana Cía. de Seguros S.A., hasta la suma de pesos trescientos veinticinco mil ($325.000.), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, obrando su copia a fs.285/287.

A fs.288 surge el domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se consigna en el encabezamiento de este apartado. De fs. 291 surge la dirección de correo electrónico.

A fs. 291/292 obra constancia de retiro y recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 293/314, se agrega una carta de presentación y nómina de clientes, en la que la empresa detalla su trayectoria en temas vinculados en su mayoría a las emergencias médicas.

A fs. 315/322 surge la acreditación de la capacidad del firmante para representar al oferente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de PBCG.

A fs. 402/403 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado a la fecha de la apertura.

A fs. 405 y 407, se agrega nota de esta comisión y constancia de envío, solicitando a la empresa que acompañe, el certificado de deudores morosos, art. 7PBCP, la designación del responsable médico, art. 15 PBCP, antecedentes comerciales en el área objeto de la presente contratación conforme lo establecido en el art. 16 PBCP y el certificado fiscal para contratar, art. 29 PBCG.

A fs. 417/432 acompaña la respuesta a lo solicitado, restando acompañar el certificado de deudores morosos.

A fs. 437/438, se agrega el informe realizado por el área técnica, en el que manifiesta que de la documentación acompañada no resulta posible acreditar la experiencia de la empresa en el área de control de ausentismo y exámenes preocupacionales y sobre todo ante la magnitud de las tareas requeridas por este organismo.

En el mismo informe expresa la imposibilidad de expedirse con respecto al sistema de gestión integrado requerido en el punto 16.3 del PCBC y la falta de denuncia del Centro de Atención Médica propio, tal como fuera exigido en el art. 11.1.1 del mismo pliego.

En el presente informe el área técnica emite opinión sosteniendo que a su consideración y con las constancias presentadas hasta la emisión del mismo, la oferta presentada por Alfamédica Medicina Integral S.R.L., resulta más apta para la prestación del servicio, sin perjuicio de lo cual aconseja la realización de una visita a la planta de ambas empresas.

A fs. 441/442 se agrega una nueva nota dirigida a International Health Services Argentina S.A. y la constancia de envío, solicitando que denuncie si cuenta con centro médico propio (art. 11.1 PBCP), que aclare dudas vinculadas a las consultas on line y el sistema de gestión integrado (art. 11.8 y 16.3 del PBCP) y que complete la información referida a la experiencia en la materia de la presente contratación.

A fs. 443/447 la empresa acompaña el certificado de deudores morosos que adeudaba.

A fs. 461/464 se agrega la respuesta a la solicitud de fs. 441/441, denunciando un centro médico en la calle Uruguay 266, CABA y respondiendo a las preguntas realizadas sin adjuntar documentación respaldatoria.

A fs. 465, se agrega correo electrónico dirigido a las empresas oferentes para convenir una visita a sus centros médicos.

A fs. 469/475 amplía su presentación agregando datos vinculados a sus antecedentes y constancia de habilitación emitido por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación del centro médico denunciado a favor de la empresa RP./SALUD S.A. y Certificado de Aptitud Ambiental a nombre de Medicina Laboral RP./Salud S.A.

A fs. 476 se agrega el Acta de visita realizada por el responsable del área técnica y el Jefe de Departamento de Preadjudicaciones, el día 10 de Julio de la que surge que el centro médico denunciado resulta apto para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y que ante el requerimiento de la documentación que acredite la habilitación a nombre de la empresa oferente, la empresa se comprometió a presentarlo en el expediente.

A fs. 477, se solicitó un nuevo informe técnico el que es agregado a fs. 501/502.

A fs. 479/499 se agrega la respuesta del área de habilitaciones de GCBA, de donde se desprende que en el domicilio declarado de Uruguay 266, obran habilitaciones para el ejercicio de los rubros Laboratorio de Análisis Clínicos, Consultorios Profesionales, Oficinas Comerciales, Centro Médico Odontológico, de varias empresas de salud, pero de ninguna de ellas surge que la empresa oferente cuente con habilitación alguna en el referido domicilio.

En el informe de fs. 501/502 el área técnica concluye que la empresa International Health Services Argentina S.A., no acredita habilitación de un Centro Médico a su nombre, motivo por el cual no cumple con lo establecido en el punto 11.1.1 del PBCP.

**Del análisis practicado sobre la documentación acompañada por la empresa y la gestionada por esta Comisión se desprende que la empresa International Health Services Argentina S.A., no cumple con los requisitos establecidos en los pliegos correspondientes, resultando su oferta no admisible**

1. **ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L.**

Número de CUIT: 30-57099998-9

Domicilio: Rodríguez Peña 237, CABA

Correo electrónico: alfamedica@alfamedicasrl.com.ar

A fs. 327 presenta la propuesta económica que asciende a la suma de pesos siete millones trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y cinco ($7.393.765.-), encontrándose un 13% por encima del presupuesto oficial, dentro de los parámetros de adjudicación del presente organismo.

A fs. 328/331 declara el Centro Médico propio que se ubica en la calle Rodríguez Peña 237, de esta ciudad, y acompaña documentación vinculada a la antigüedad y antecedentes, equipos, listado de profesionales y clientes.

Conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, el oferente constituyó garantía de la oferta mediante póliza de seguro de caución Nº 643644-0 de SMG Cía. Argentina de Seguros S.A., hasta la suma de pesos trescientos setenta y tres mil quinientos ($373.500.-), reservándose el original en la caja fuerte de la Dirección de Compras y Contrataciones, obrando su copia a fs. 332/335.

A fs. 336 obra constancia de retiro de Pliegos de Bases y Condiciones.

A fs. 361/362 surge la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar exigida por el artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

A fs. 366 se agrega copia del Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP, vigente a la fecha de apertura.

A fs. 367/369 se agrega copia de la constancia de habilitación del centro médico denunciado, emitido por el Ministerio de Salud y Acción Social y a fs. 370 el certificado de habilitación emitido por la Agencia Gubernamental de Control del GCBA, a nombre de la empresa oferente.

A fs. 371 y 374/384 acompaña certificaciones de servicio de diversos organismos públicos y privados. A fs. 372/373 acompaña referencias bancarias.

A fs. 385/387 se agrega copia del título de especialista en Medicina del Trabajo del responsable médico.

De fs. 388/398 surge la acreditación del carácter del firmante de la oferta.

A fs. 400/401 se incluye el resultado de la consulta de Estado Registral efectuada por esta Comisión al R.I.U.P.P., de donde surge que el oferente se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado a la fecha de la apertura. De allí se desprende la dirección fijada en la calle Rodríguez Peña 237, la dirección de correo electrónico y la constancia que las autoridades de la empresa no se encuentran registradas en el Registro de Deudores Morosos.

A fs. 404 y 407, se agrega nota de esta comisión y constancia de envío, solicitando a la empresa que acompañe antecedentes comerciales de conformidad con lo establecido en el art. 16 PBCP., cuya respuesta se agrega a fs. 433/435.

A fs. 437/438, se agrega el informe realizado por el área técnica, sosteniendo que a su consideración y con las constancias presentadas hasta la emisión del mismo, la oferta presentada por Alfamédica Medicina Integral S.R.L., resulta la más apta para la prestación del servicio, sin perjuicio de lo cual aconseja la realización de una visita a la planta de ambas empresas.

A fs. 465, se agrega correo electrónico dirigido a las empresas oferentes para convenir una visita a sus centros médicos.

A fs. 476 se agrega el Acta de visita realizada por el responsable del área técnica y el Jefe de Departamento de Preadjudicaciones, el día 10 de Julio de la que surge que el centro médico denunciado resulta apto para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

A fs. 477, se solicitó un nuevo informe técnico el que es agregado a fs. 501/502.

A fs. 479/499 se agrega la respuesta del área de habilitaciones de GCBA, de donde se desprende que en el domicilio declarado existe un centro médico habilitado a nombre de la empresa oferente y del firmante de la oferta.

En el informe de fs. 501/502 el área técnica concluye que la empresa acredita habilitación de un Centro Médico a su nombre.

**Del análisis practicado sobre la documentación acompañada por la empresa y la gestionada por esta Comisión se desprende que la empresa Alfamédica Medicina Integral S.R.L. cumple con los requisitos establecidos en los pliegos correspondientes, resultando su oferta admisible**

**CONCLUSIÓN**

**Del análisis practicado sobre la documentación contenida en el sobre presentado en el expte. C.M.N DCC-152/12-0, Licitación Pública Nº07/2013, resulta que la oferta presentada por la empresa ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., ha presentado una oferta admisible; en tanto que la empresa INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., ha presentado una oferta no admisible.**

**Por lo tanto esta Comisión propone preadjudicar en el marco de la Licitación Pública Nº 07/2013 tendiente a la contratación del Servicio de Control de Ausentismo y Exámenes Preocupacionales, a la firma ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL S.R.L., por la suma de pesos siete millones trescientos noventa y tres mil setecientos sesenta y cinco ($7.393.765.-).**

**Hernán Labate Gabriel Robirosa Federico Carballo**